



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado: 05-001-31-10-014-2020-00308-00
Proceso: Muerte presunta por
desaparecimiento
Demandante : Heriberto Antonio Ramírez Betancur
Desaparecido : Flor Liliam Ramírez Betancur
Decisión Resuelve solicitud y requiere
realizar publicación

Con decisión del 3 de diciembre pasado, además de admitir la demanda se reconoció en beneficio de la demandante el amparo de pobreza, sin embargo, ante la falta de presupuesto por parte de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, para ese efecto, se ordenó que fuera a costa de la demandante su realización de la publicación que se establece en la norma, tanto en el periódico local como en una radiodifusora local. En la fecha arribó la constancia de la publicación que revisada habrá de ser nuevamente publicada, pues resultó emplazada la señora Flor Liliam Ramírez Betancur teniendo ella la calidad de demandante, por lo tanto publicada en forma errónea no podrá surtir los efectos dentro de este trámite.

Por la Secretaría se libraré oficio de nuevo al Director Ejecutivo de la Administración judicial, para que proceda a realizar la publicación tanto en el periódico local como en el de amplia circulación nacional y en la emisora, por tres veces con espacio de cuatro meses entre cada



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

publicación, ante la posibilidad de existir presupuesto para ello, así mismo se incluirá en la plataforma de tyba el emplazamiento.

En los términos del artículo 115 del Código General el Proceso expídase la certificación sobre la existencia del proceso y su estado con destino a la parte demandante.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Familia 014 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**515e8aaca87569dd105d5a679892fb07ff6ec02563dd02fc668a1
ab1799b774e**

Documento generado en 16/09/2021 11:00:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>